



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° 16-B/2021, correspondiente al examen sobre Primer Seguimiento al Cumplimiento de la implantación de recomendaciones del informe INF. AUD. INT. N° 07-B/19 de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica UAI RELEV. N° 06/2019 referido a Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Oruro gestión 2016, por el periodo del 02 de enero al 30 de junio 2021 ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. INT. N° 07-B/19 de fecha 26 de marzo de 2019 de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica UAI RELEV. N° 06/2019 referido a Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Oruro, gestión 2016. y que en el mismo se reportó 6 recomendaciones.

El objeto del examen está constituido por: Documentos obtenidos del Concejo Municipal de Oruro, Documentación de proceso y adquisición de compras de materiales y activos, Otra documentación referida al presente seguimiento.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias del control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

### RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 1) 2.1 En el Concejo Municipal de Oruro, no existe un reglamento Interno y/o Manual de Procesos y Procedimientos de control para la ejecución de gastos.
- 2) 2.2 La documentación contable de gastos en el Concejo Municipal no se encuentran foliados y resguardados.
- 3) 2.3 Inadecuada segregación de Funciones en el Procedimiento en el ingreso de activos, material de escritorio y otros materiales al Almacén del Concejo Municipal de Oruro.
- 4) 2.6 Órdenes de compra y/o Órdenes de servicio e Ingresos al Almacén no llevan número pre impreso y tampoco llevan fechas.



*Gobierno Autónomo Municipal de Oruro*

Considerando que el presente trabajo de seguimiento de Auditoría, corresponde al primer seguimiento, sugerimos que a través de su Autoridad sugerir a la Presidente del Concejo Municipal de Oruro reformular el cronograma de la implantación de las recomendaciones no cumplidas, fijando plazo final de cumplimiento hasta el 30 de diciembre de 2021.

Oruro, 03 de noviembre de 2021

  
Lic. Julio M. Hidalgo Soria  
CAUB 3523 RAIG 00154-1401  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/jeas  
Arch.

